 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0214</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023</p> <p>SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE, EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S3M0214

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. S3M0214 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE, EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA, DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE EL "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MARIO CAMILO BRITO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:


I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO. SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTCOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0214 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023 SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE, EJERCICIO 2023
---	--	--

I.6.- EL DR. DAVID MORAN SOTELO, EN SU CARÁCTER DE N56 COORDINADOR AUXILIAR MEDICO EN SALUD PÚBLICA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 1 (UNO)**. ASIMISMO, INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE, EJERCICIO 2023**.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000454747-2023 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023.

I.9.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 42, 43, 45, 47, Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 35, 39, 42, 45, 46 FRACCIÓN II, 48, 49, 52 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10.- CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,016, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 262, FOJAS 67, LIBRO 1, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. JOSÉ MARIO CAMILO BRITO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,016 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31, LIC. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL
CONTRATO No. S3M0214

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023

SERVICIO SUBROGADO DE
MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN
UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE
DICIEMBRE, EJERCICIO 2023

ELIMINADO
REGISTRO
PATRONAL
CON BASE A
LO
ESTABLECIDO
EN LOS
ARTÍCULOS 97,
104, 108, 113
FRACCIÓN III,
117, 118, Y 119
DE LA
(LFTAIP), EN
VIRTUD DE
QUE LOS
DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS
POR LAS
PERSONAS
MORALES
PARA EL
CUMPLIMIENTO
DE SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A
SER
PROTEGIDOS
EN TANTO QUE
DAN CUENTA
DE SU
PATRIMONIO,
LO CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE
SU
ORGANIZACI
N, POR LO
TANTO LOS
DATOS SON
CONFIDENCIAL
ES.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS RAMAS Y ESPECIALIDADES, B) LA IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUYENDO MEDICINAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, TECNOLOGÍA DE PUNTA, Y TODO LO RELACIONADO CON LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA MÉDICA, C) LA ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS, LABORATORIOS, CENTROS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO, D) EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO, CLÍNICAS Y HOSPITALES, E) LA COMPRA-VENTA, ADMINISTRACIÓN, RENTA O VENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EQUIPO MÉDICO, PRODUCTOS O SERVICIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ILM-090130-E98, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO 0000107165, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.


II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O

ELIMINADO
CORREO
ELECTRÓNICO
O CON BASE
EN LO
ESTABLECIDO
EN LOS
ARTÍCULOS
97, 104, 108,
113 FRACCIÓN
I, 117, 118, Y
119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE
QUE SE
TRATA DE
INFORMACIÓN
DE DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADA
SE
IDENTIFICABLES
Y QUE SU
DIFUSIÓN
PUEDE
AFECTAR LA
ESFERA
PRIVADA DE
LAS MISMA.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. S3M0214</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE, EJERCICIO 2023</p>
---	---	---

INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: PASEO OPERA 7 INT. 202 COLONIA: LOMAS DE ANGELÓPOLIS, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72830, TEL. 22-22-10-40-11, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S3M0214, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE DICIEMBRE MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE(S) CLÁUSULA(S):

QUINTA- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. JPM/CAOA/229001200100/1546/2023 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2350/2023 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL C.P. ISIDRO LUNA ARENAS, JEFE DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

QUINTA- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 06 DE ENERO DE 2024.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL PLAZO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL
CONTRATO No. S3M0214

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023

SERVICIO SUBROGADO DE
MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN
UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE
DICIEMBRE, EJERCICIO 2023

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 03 DE ENERO DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"



DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



C. JOSÉ MARIO CAMILO BRITO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
IMAGEN Y LABORATORIO MEDICO BIOSCAN, S.C.

ÁREA CONTRATANTE




C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE



DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Y ÁREA TÉCNICA



DR. DAVID MORÁN SOTELO
N56 COORDINADOR AUXILIAR MEDICO
EN SALUD PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL
 CONTRATO No. S3M0214**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA
 IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023

**SERVICIO SUBROGADO DE
 MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN
 UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE
 DICIEMBRE, EJERCICIO 2023**

**ANEXO 1 (UNO)
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Fecha: 27 de Diciembre de 2023.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1546/2023

**ASUNTO: AMPLIACION EN PLAZO, DEL CONTRATO S3M0214 SERVICIO SUBROGADO DE
 MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 06 DE
 ENERO 2024.**
 Régimen Ordinario

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo el proceso de contratación para la **AMPLIACION EN PLAZO, DEL CONTRATO S3M0214 SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN UNIDADES MÓVILES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 06 DE ENERO 2024** y en apego al punto 4.12 y 4.34 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PBLs), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar el acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato(s) que deriven del requerimiento solicitado conforme a lo siguiente:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. DAVID MORAN SOTELO
Cargo:	N56 COORDINADOR AUXILIAR MÉDICO EN SALUD PÚBLICA
Matrícula:	98374637
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. DAVID MORAN SOTELO
Cargo:	N56 COORDINADOR AUXILIAR MÉDICO EN SALUD PÚBLICA
Matrícula:	98374637
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Continúa....



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL
CONTRATO No. S3M0214**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-50-GYR-050GYR006-N-341-2023

**SERVICIO SUBROGADO DE
MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN
UNIDADES MÓVILES NOVIEMBRE
DICIEMBRE, EJERCICIO 2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Fecha: 27 de Diciembre de 2023.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1546/2023

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. DAVID MORAN SOTELO
Cargo:	N56 COORDINADOR AUXILIAR MÉDICO EN SALUD PÚBLICA
Matrícula:	98374637
Unidad de Adscripción:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas